

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

2535

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DOS PLAZAS DE ANALISTAS (INFORMÁTICA) GRUPO B, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la plantilla aprobada por acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 2005, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Analista (Informática), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de plazas de Cometidos Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo B, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Ser funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de plazas de Cometidos Especiales, Categoría Analista-Programador, Grupo C, y contar, como mínimo, con dos años de servicios efectivos en la misma.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, acompañadas de los justificantes de los méritos que se desea que se valoren en la fase de concurso, debidamente acreditados, o la remisión al expediente personal en la fase de concurso, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

La presentación de la instancia implica, a los efectos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el Fichero de Personal de esta Diputación, cuya finalidad es la derivada de la gestión del área de recursos humanos, siendo obligatoria su cumplimentación, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la legalidad vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación Provincial de Huesca.

CUARTA.- Admisión de instancias.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Uteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, concretando qué vocal actuará como Secretario, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- Tribunal seleccionador.- El Tribunal seleccionador estará constituido en la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales:

- Un representante del Servicio.

- Un catedrático o profesor titular de Universidad perteneciente a áreas de conocimiento relacionadas con el contenido del programa.

- Un representante de la DGA.

- Un representante de la Junta de Personal.

Actuará como Secretario uno de los vocales designados.

Podrán asistir Asesores técnicos, con voz y sin voto.

Podrán asistir asimismo, como observadores, con voz y sin voto, representantes de las Centrales Sindicales.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.- El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, al menos, tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Una vez convocada la prueba, no será obligatorio publicar, en su caso, los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEPTIMA.- Fase de Oposición.- Los aspirantes realizarán un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio consistente en contestar por escrito un test de 125 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo de la convocatoria, en un tiempo de una hora y 30 minutos. No se computarán negativamente las preguntas mal contestadas.

El ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

OCTAVA.- Fase de concurso.- De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, la puntuación máxima de esta fase será de 2,00 puntos (20% de la fase de oposición) y se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes según el siguiente detalle:

a) Méritos profesionales: Trabajo desarrollado en la Administración Pública en cometidos similares a los de la plaza convocada, a razón de 0,20 puntos por año, con un máximo de 1,00 punto.

b) Méritos académicos: Por estar en posesión de titulación académica superior a la plaza convocada 0,20 puntos.

c) Formación Por cursos de formación en centros oficiales que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo. Será objeto de valoración, con mayor puntuación con respecto a la asistencia a cursos, la impartición de ponencias en dichos centros oficiales. Todo ello a razón de 0,008 puntos por hora de curso recibida y 0,016 puntos por hora de curso impartido, con un máximo de 0,80 puntos.

Todos los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los citados méritos deberán acreditarse como se detalla a continuación:

- Méritos profesionales: Certificación donde conste categoría profesional y períodos de servicios.

- Titulación académica: Copia compulsada del título correspondiente, del abono de los derechos de su expedición o certificación oficial que acredite estar en posesión de la misma.

- Formación: Copia de los diplomas de asistencia, donde se indique sobre qué materias versa el curso, así como número de horas y centro de impartición.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.- Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del nombre de la persona aprobada, copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Presentada la documentación preceptiva por el aspirante seleccionado y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que se sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

DÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el Decreto 80/97, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

DECIMOSEGUNDA.- A los efectos previstos en el anexo IV del R. D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la segunda.

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO

BLOQUE I. TECNOLOGÍA BÁSICA.

Tema 1.- Arquitectura de procesadores. Componente. Esquema interno. Multitarea, multiprogramación, multiproceso, multiproceso simétrico.

Tema 2.- Arquitectura de la memoria. Memoria caché, memoria asociativa, memoria virtual.

Tema 3.- Tecnologías RAID. Funcionamiento, ventajas, tipos de array, niveles RAID.

Tema 4.- Concepto de sistema operativo. Componentes y funciones. Características y evolución. Protección de memoria. Gestión multitarea. Sistemas de archivos. Vinculación e incrustación de objetos. Plug and play. Interfaz de usuario.

Tema 5.- Concepto de bases de datos. Principales componentes de un entorno de bases de datos.

BLOQUE II. ANALISIS Y DESARROLLO

Tema 6.- Concepto del ciclo de vida de los sistemas y fases. Modelo en cascada, y modelo en espiral del ciclo de vida.

Tema 7.- Diagramas de flujo de datos: elementos constitutivos y reglas de construcción. Descomposición en niveles. Flujogramas de sistema. Diferencias entre Diagramas de Flujo de Datos, Flujogramas de Sistema y Flujogramas de Programa.

Tema 8.- Diseño de bases de datos: diseño lógico, diseño físico. Problemas de concurrencia de acceso: lectura sucia, lectura fantasma y bloqueo. Mecanismos de resolución de conflictos.

BLOQUE III. GESTIÓN DE OPERACIONES Y PRODUCCIÓN.

Tema 9.- Administración del sistema operativo y software de base. Funciones y responsabilidades. Control de cambios.

Tema 10.- Administración de sistemas de Gestión de Bases de Datos. Funciones. Responsabilidades. Administración de Datos.

Tema 11.- Prácticas de mantenimiento de equipos e instalaciones. Mantenimiento preventivo, correctivo y perfecto.

BLOQUE IV. TELECOMUNICACIONES.

Tema 12.- Medios de transmisión. Cables metálicos. Cable coaxial. Fibra óptica. Tipología de redes de cable. Sistemas de transmisión por satélite.

Tema 13.- Redes locales. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. hubs, bridges, switches, routers.

Tema 14.- Administración de redes locales. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico.

Tema 15.- El modelo TCP/IP. Arquitectura. Capas, interfaces y protocolos. Encaminamiento en Internet.

Tema 16.- La sociedad de la información. La iniciativa estratégica España.es. La Ley 59/2003 de firma electrónica. La Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Tema 17.- Elementos básicos de telecomunicación. Características de canal. Codificación. Modulación. Multiplexación. Interfaces y protocolos. Jerarquías digitales.

Tema 18.- La seguridad en redes. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Intrusiones. Cortafuegos.

Tema 19.- La red Internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y tendencias.

BLOQUE V. SISTEMA OPERATIVO LINUX

Tema 20.- Fundamentos del sistema operativo Linux: acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El shell. Tipos de shell.

Tema 21.- Administración básica del sistema operativo Linux. Instalación. Conexión. Superusuario. Arranques y paradas. Perfiles de usuario y grupos. Tareas de mantenimiento.

Tema 22.- Utilización del shell de linux. Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 23.- Filtros en Linux. La familia grep. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 24.- Conexión en red del sistema operativo Linux. Configuración red TCP/IP. Servicio DHCP. Servidor DNS.

Tema 25.- Convivencia de Linux con redes windows: servidor samba, configuración, usuarios, compartición de archivos e impresoras.

Tema 26.- Servicios de internet con Linux: servidor web apache, instalación, configuración, variables globales y locales, compilación de apache.

Tema 27.- Servicios de Internet con Linux: servidor de correo sendmail, instalaciones, configuración POP3, configuración SMTP.

BLOQUE VI. LENGUAJES DE PROGRAMACION

Tema 28.- Lenguaje de consulta SQL: tipos de datos, constantes, expresiones, funciones internas.

Tema 29.- Lenguaje de consulta SQL: consultas simples, columnas calculadas, test de rango, test de pertenencia a conjunto, test de correspondencia con patrón, ordenación de resultados, uniones.

Tema 30.- Lenguaje de consulta SQL: consultas multitabla, consultas padre/hijo, nombres de columna cualificados, multiplicación de tablas, composiciones externas.

Tema 31.- Lenguaje de consulta SQL: consultas sumarias, funciones de columna, valores mínimos y máximos, cuenta de registros, consultas agrupadas.

Tema 32.- Lenguaje de consulta SQL: subconsultas, test de comparación en subconsulta, test de pertenencia a conjunto, test de existencia, test cuantificados, subconsultas anidadas, subconsultas en la cláusula HAVING.

Tema 33.- Lenguaje de consulta SQL: Actualizaciones de bases de datos, inserciones, supresiones y modificaciones de filas.

Tema 34.- Lenguaje de consulta SQL: integridad de datos, integridad de entidad, integridad referencial, disparadores, transacciones.

Tema 35.- Lenguaje de consulta SQL: creación de base de datos, creación de tablas, vistas.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia núm. 1041 de fecha 12 de abril de 2007.

Huesca, 12 de abril de 2007.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

CONTRATACIÓN

2557

EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA CONVOCA CONCURSO PARA LA EDICIÓN DEL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE SAN LORENZO 2007.

1. OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto de este contrato la adjudicación mediante concurso del diseño e impresión del programa oficial y programa de mano de las fiestas de San Lorenzo 2007, así como la impresión del cartel anunciador de las mismas, imagen que será proporcionada por el Ayuntamiento de Huesca, de conformidad con las características técnicas establecidas en las bases aprobadas para la adjudicación de este contrato.

2. TIPO DE LICITACIÓN: Se fija un tipo de licitación de 12.000 euros IVA incluido que servirá para la presentación de ofertas al alza.

3. PLAZO: El plazo máximo para la entrega y distribución de los programas y carteles será el 23 de julio del año en curso, en el Área de Fiestas de este Ayuntamiento.

4. GARANTÍA DEFINITIVA: De conformidad con el art. 36.1 y 3 y por las especiales características de este trabajo, el adjudicatario depositará en concepto de garantía definitiva y complementaria especial el 10 por ciento de los importes de adjudicación en cualquiera de las formas determinadas en la LCAP.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la Unidad de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: La que se especifiquen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas regirán el contrato.

7. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Entidad: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca.

Domicilio: Pz. de la Catedral, 1
Localidad y código postal: 22002 Huesca
www.ayuntamientohuesca.es
Teléfono: 974 292100
Telefax: 974 292163

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

8. El importe del presente anuncio será a costa del adjudicatario.
Huesca, 18 de abril de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

2431

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Panticosa para el ejercicio 2007, compuesto por el Presupuesto General de la Entidad, las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad Mercantil de capital totalmente municipal Energías de Panticosa, sus bases de ejecución y la plantilla de personal por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por Capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2007

ESTADO DE INGRESOS

	AYTO	OP.CONSO	SOCIEDAD	OP.CONSO	PTO.CONSL.
CAP I	548.600				548.600
CAP II	1.278.000				1.278.000
CAP III	1.616.800		605.000	-20.000	2.201.800
CAP IV	337.711				337.711
CAP V	139.130	-75.000			64.130
CAP VII	229.366				229.366
TOTAL	4.149.607	-75.000	605.000	20.000	4.659.607

ESTADO DE GASTOS

	AYTO	OP.CONSO	SOCIEDAD	OP.CONSO	PTO.CONSL.
CAP I	543.546		18.200		561.746
CAP II	694.112	-20.000	527.730	-75.000	1.126.112
CAP III	1				1
CAP IV	66.700				66.700
CAP VI	2.845.247		59.070		2.904.317
CAP IX	1				1
TOTAL	4.149.607	-20.000	605.000	-75.000	4.659.607

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	TOTAL
SECRE-INTER	B	AGRUPACIÓN HOZ DE JACA	26
AUXILIAR POLICÍA	D		12

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

I.- DE ACTIVIDAD PERMANENTE

LABORAL FIJO	ADMINISTRATIVO	1
LABORAL FIJO	MAESTRO ESCUELA INFANTIL	1
LABORAL FIJO	TÉCNICOS JARDÍN INFANCIA	2
LABORAL FIJO	AUXILIAR ESCUELA INFANTIL	1
« DURACIÓN INDEFINIDA	AUXILIAR-ADVO	1
« « «	OFICIAL DE 1ª	2
« « «	OFICIAL DE 2ª	2
« « «	PEÓN	1
« « «	ENCARGADA LIMPIEZA	1
LABORAL INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	ENCARGADO BIBLIOTECA	1
LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	ENCARGADO TURISMO	1

II.- DE ACTIVIDAD TEMPORAL

LABORAL TEMPORAL	MANTENIMIENTO PISCINAS	1
«	SOCORRISTA PISCINAS	2
«	PEÓN	4
«	AYUDANTE OFICINA TURISMO	1

PLANTILLA PERSONAL DE « ENERGÍAS DE PANTICOSA S.L.» PARA 2005

TIPO DE PERSONAL	DENOMINACIÓN	TOTAL
LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL	ADMINISTRATIVO	2

Panticosa, a 16 de abril de 2007.- El alcalde, José Luis Pueyo Belío.

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA

2490

Advertido error en la publicación del anuncio 2288 en el Boletín Oficial de la provincia del día 16 de abril de 2007, relativo a la licitación de las obras « Realización de un tramo del camino A, por el presente se procede a la corrección de errores de dicho anuncio:

Donde dice «4.Presupuesto base de licitación: 3500 euros (Iva incluida)» debe decir «4.Presupuesto base de licitación: 35000 euros (Iva incluido)».

En Velilla de Cinca a 17 de abril de 2007.- El alcalde-presidente, José Luis Sanjuán Gallinat.

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

2492

ANUNCIO

La Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo, acordó aprobar el Proyecto de obra Pavimentación de calles en casco urbano de Estopiñán del Castillo, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Publicas D. Eduardo Frías Borrajo, cuyo presupuesto asciende a sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos, así como la separata nº 1 del proyecto que asciende a treinta y cinco mil seiscientos treinta y nueve euros con setenta y un céntimos. Lo que se expone al público por el plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones.

En Estopiñán del Castillo, a 17 de abril de 2007.- El alcalde, Antonio Lloán Fusté.

AYUNTAMIENTO DE ALBERO BAJO

2498

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Albero Bajo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del Servicio de Báscula Municipal de Albero Bajo. Por lo que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, lo acuerdos adoptados provisionalmente se entenderán definitivos.

En Albero Bajo, a 12 de abril de 2007.- El alcalde, Víctor M. Giménez Val.

AYUNTAMIENTO DE ALCALPELL

2500

EDCITO

D. JESÚS BARRABES NAVAL, con domicilio en Plaza España nº 8 de Alcampell (Huesca), solicita de esta Alcaldía, licencia de actividad para INSTALACIÓN DE CAFETERIA - RESTAURANTE en Avda General Coll nº 11 de este municipio.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Alcampell, a 11 de abril del 2007.- El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

2501

EDICTO

Dª María Elena Pallarés Castells, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para regularización de explotación de ganado ovino de cría, 464 cabezas de ovino adulto a instalar en polígono 9 parcela 63 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 13 de abril de 2007.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

2502

EDICTO

D. JOSÉ PAGES FONT, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para regularización de explotación de ganado ovino de cría, 913 cabezas de ovino adulto a instalar en polígono 9 parcela 63 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 13 de abril de 2007.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

2503

EDICTO

D.ª M.ª TERESA TOMÁS MOLET, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para nueva explotación de ganado vacuno de cebo, 210 terneros de cebo a instalar en polígono 9 parcela 138 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 13 de abril de 2007.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA

2504

INFORMACION PÚBLICA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 20 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar alegaciones contra el mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Casbas de Huesca, a 11 de abril de 2007.-El alcalde, Pascual Latorre Altafaj.

AYUNTAMIENTO DE COLUNGO

2505

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26-03-2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto del suministro para la actuación: «Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de planta para obtención de aceite de oliva», por importe de 89.610,00 € y declarada de urgencia la tramitación de su procedimiento de contratación, se convoca licitación de acuerdo con el siguiente pliego de cláusulas administrativas:

**CONTRATO SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO (Art. 73.2 TRLCAP)
CONCURSO**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**HOJA RESUMEN**

**A. PODER ADJUDICADOR/ ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Ayuntamiento de Colungo (Huesca)

El órgano de contratación es el Pleno

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA PARA OBTENCIÓN DE ACEITE DE OLIVA, de acuerdo con lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas, el cual se une al presente pliego de cláusulas formando parte inseparable del mismo.

Se admitirán las variantes que los licitadores consideren convenientes dentro de las condiciones que cumplen el pliego de prescripciones técnicas.

C.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación para la adquisición asciende a 89.610,00 € IVA incluido, por lo que las proposiciones económicas serán a la baja.

En todo caso, el presupuesto de licitación incluye portes, impuestos y todo el equipamiento señalado en el pliego de prescripciones técnicas.

D.- PLAZO DE EJECUCIÓN, DE MANTENIMIENTO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega, instalación de las máquinas, elementos que componen la planta, y puesta en funcionamiento será de CUATRO MESES, a contar del día siguiente a la formalización del contrato, debiendo ser entregadas e instaladas en el Molino de aceite de la población de Colungo. En ningún caso procederá prórroga alguna del citado plazo de entrega.

E.- PLAZO DE GARANTÍA

Dos años como mínimo, sin ninguna limitación de horas trabajadas, salvo que el licitador contratista seleccionado haya ofertado un plazo de garantía mayor, en cuyo caso será éste.

F.- REVISIÓN DE PRECIOS

Dado que se trata de un suministro de entrega única no existe revisión de precios.

G.- GARANTÍAS

PROVISIONAL: No se exige en virtud del art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DEFINITIVA: 4% del importe de adjudicación.

H.- COMPROMISO ADSCRIPCIÓN MEDIOS (art. 15.1 TRLCAP)

No resulta necesario

I.- GASTOS DE PUBLICIDAD

Serán de cuenta del licitador los gastos por inserción de anuncios en los boletines oficiales. Su importe no superará 100,00 €

1. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se tramitará de forma urgente, por procedimiento abierto y mediante concurso, a tenor de lo previsto en los arts. 70, 73, 74 y 85 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, BOE número 148), en adelante TRLCAP.

2. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

2.1. Disposiciones Generales

2.1.1. Objeto del contrato.

El objeto del concurso al que se refiere el presente pliego es el señalado en el apartado B del resumen señalado al inicio de este documento.

2.1.2. Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato.

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato es dotar de medios materiales adecuados al Molino de aceite de Colungo, a consecuencia de haber resultado la anterior planta de maquinaria obsoleta.

2.1.3. Presupuesto del contrato

El importe del presupuesto del contrato es el señalado como máximo en el apartado C del resumen que figura al inicio de este documento.

Se entenderá que las ofertas de los contratantes comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora o del Impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder.

2.1.4. Existencia de crédito

A fecha de hoy, todavía no está aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2007, pero en el borrador de dicho presupuesto se contempla consignación suficiente en la partida.

En los expedientes que se tramiten anticipadamente la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

2.1.5. Plazo y lugar de entrega del suministro

Los plazos de entrega parciales o totales del suministro serán los que figuran en el apartado D de la hoja resumen. Todos estos plazos comenzarán a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El suministro se entregará en el lugar señalado en el apartado D de la hoja resumen.

El plazo de garantía y mantenimiento del suministro será el que, en su caso, figure en el citado apartado D de la hoja resumen.

2.2. Cláusulas especiales de licitación

2.2.1. Garantía provisional

La que figura en el apartado G de la hoja resumen.

2.2.2. Presentación de proposiciones

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Colungo, Plaza Mayor, 1, 22148 Colungo, dentro del plazo que se indique en la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P.

Debe tenerse en cuenta que el HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO en este Ayuntamiento es LUNES Y JUEVES DE 9:30 a 14:00 HORAS.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. BOE nº 257, de 26 de octubre), en adelante RGLCAP, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el que se consigne el número de expediente, título completo de la obra y nombre del licitador. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba, que en el fax o telegrama se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.

2.2.3. Contenido de las proposiciones

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración

Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo representa haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, ordenado numéricamente.

2.2.3.1. Sobre A

CONTENIDO: DOCUMENTACION GENERAL, integrada por el (A) INDICE, (B) HOJA RESUMEN DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACION en la que conste la dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto-, y los siguientes DOCUMENTOS:

1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente del D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. art. 79.2.a) TRLCAP y 21 RGLCAP.

2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento de Colungo, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Órgano Administrativo competente, de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente (art. 79.2 a) TRLCAP y 21 del RGLCAP). Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

3º Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar

su personalidad, capacidad y solvencia debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios (art. 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión.

4º Solvencia económica, financiera y técnica. Las personas naturales o jurídicas que pretendan contratar con la Administración deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifican en el anexo nº 1 de este pliego.

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma (art. 24.1 del RGLCAP)

5º Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato. Cuando así se exija en el apartado J de la hoja resumen, los licitadores concurrentes deberán completar la acreditación de su solvencia mediante el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, señalados en el citado apartado, y que deberán concretar en su oferta (art. 15.1, tercer párrafo TRLCAP, redacción dada por la Ley 24/2001)

6º Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 15 a 20 TRLCAP.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Colungo y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (art. 79.2.b) TRLCAP).

7º Documento acreditativo de la garantía provisional, en su caso.

Si la garantía se constituye en Aval o Seguro de Caucción se incorporará en el sobre A

Si se constituye en metálico o valores, deberá depositarse en la Caja del Ayuntamiento de Colungo debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

En el caso de uniones temporales de empresarios las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el apartado G de la hoja resumen y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

La constitución de la garantía global a que se refiere el artículo 36.2 del TRLCAP, eximirá de la constitución de la garantía provisional, siempre que quede acreditado mediante certificación de la Tesorería del Ayuntamiento de Colungo, comprensiva de su existencia y suficiencia. Dicha certificación deberá ser incluida en el sobre «A».

8º Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo. Para ello podrán obtener información de la Dirección General de Trabajo de la Diputación General de Aragón.

9º Minusvalía. Los licitadores que presenten documentación acreditativa, en su caso, de que tienen en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma, tendrán preferencia en la adjudicación en los términos establecidos en la Disposición adicional octava del TRLCAP.

10º Código de Comercio.- Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes al mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en tal sentido.

11º Especialidades en la documentación que han de presentar los empresarios extranjeros: Los empresarios extranjeros deberán presentar la documentación señalada anteriormente teniendo en cuenta las especialidades y la documentación específica que a continuación se detalla:

	Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo	Restantes empresas extranjeras
Documentos que acrediten la capacidad de obrar	Se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo nº 1 del RGLCAP, en función de los diferentes contratos	Se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Deberá acompañarse además informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 del TRLCAP, salvo que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la prevista en el artículo 135.1 de la Ley, en cuyo caso se sustituirá por un informe de la Misión Diplomática Permanente o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.
Solvencia económica, financiera y técnica	Deberán acreditarse su solvencia económica, financiera y técnica en la misma forma que se exige a los empresarios españoles (apartado 4º de la documentación general).	Deberán acreditarse su solvencia económica, financiera y técnica en la misma forma que se exige a los empresarios españoles (apartado 4º de la documentación general).
Sometimiento Jurisdicción española	Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden. Para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, declaración con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (art. 79.2 d) TRLCAP).	
TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE REDACTADA EN CASTELLANO. LAS TRADUCCIONES DEBERÁN DE HACERSE EN FORMA OFICIAL (art. 23 RGLCAP).		

2.2.3.3. Sobre B

TITULO: PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

CONTENIDO:

1.- Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo nº 2 de este pliego, formando parte inseparable del mismo.

En la oferta se expresará claramente el cumplimiento de lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas, haciendo una relación de cada uno de los apartados y puntos que figuran en el mismo, indicando, en su caso, los datos reales de las prescripciones numéricas.

En el caso de que se presenten variantes, dentro de las que cumplen el pliego de prescripciones técnicas, en todo caso, deberá rellenarse la tabla de características técnicas correspondiente, adjuntando cuanta información se considere conveniente. Para cada variante se podrá presentar una relación complementaria de las características que posee la maquinaria que se oferta que, sin estar incluidas en el pliego de prescripciones técnicas, supongan mejoras en las prestaciones o equipamiento de la planta.

2.- Proposición o documentos técnicos que desarrollen y definan la proposición que realiza el empresario, así como los señalados en el pliego de prescripciones técnicas, y que serán tenidos en cuenta a la hora de efectuar la valoración de las ofertas, de acuerdo con lo señalado en la cláusula correspondiente a los criterios de selección de ofertas, y que figuran en el anexo 3.

Obligatoriamente deberá indicarse qué conceptos incluye la garantía: piezas y/o mano de obra y/o desplazamientos hasta el Molino, debiendo indicarse, además, si la garantía cubre la totalidad de toda la maquinaria o alguna de sus partes por periodo superior a dos años y qué conceptos comprende esa garantía suplementaria.

Todo ello teniendo en cuenta las exigencias señaladas en el pliego de prescripciones técnicas.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de que pueda presentar las variantes que considere, de acuerdo con lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas.

Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

2.2.4. Apertura y examen de las proposiciones

2.2.4.1 Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación estará formada por el Presidente, o Concejal en quien delegue, dos Concejales y el Secretario-Interventor, que actuará como Secretario de la Mesa.

2.2.4.2 Calificación de la documentación administrativa y de solvencia

Con carácter previo a la apertura de proposiciones, la Mesa calificará previamente la documentación administrativa y de solvencia correspondiente a los licitadores presentados, de acuerdo con lo previsto en el art. 81 del Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, por lo que, si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados presentes en el acto, haciendo públicas dichas circunstancias mediante anuncios en el tablón de edictos de la Diputación, sin perjuicio de que se notifique igualmente mediante fax a las empresas que hayan aportado tal información. Con objeto de que los licitadores corrijan tales defectos o procedan a su subsanación, la Mesa de Contratación concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

2.2.4.3 Apertura de proposiciones (sobres B)

Una vez calificada la documentación, la Mesa, de acuerdo con el art. 82 del Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, se pronunciará sobre los licitadores admitidos y los rechazados a la licitación, procediendo a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica y técnica, a las trece horas, del día señalado a continuación:

- El día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones o, si la Mesa hubiese concedido plazo de subsanación respecto a la documentación presentada, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el mismo.

- Si se hubiesen presentado proposiciones por correo, el día hábil siguiente a aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil se realizará el primer día hábil siguiente.

En todo caso, la Mesa de Contratación actuará de conformidad con lo señalado en los arts. 81 y ss del Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 del citado Texto, y a los efectos establecidos en los arts. 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, pueda recabar de los empresarios las aclaraciones o requerimientos de documentos señalados en el mismo.

2.2.5. Criterios objetivos a tener en cuenta para realizar la adjudicación

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta los criterios señalados en el anexo núm. 3, por el orden y de acuerdo con la valoración señalada en el mismo.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma, porcentaje que deberá mantenerse durante la vigencia del contrato.

2.2.6 Adjudicación

2.2.6.1 Propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación, previos los informes técnicos que considere precisos, elevará al Órgano de Contratación las proposiciones presentadas por los licitadores, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios indicados en el Anexo nº 3.

En el caso de que la propuesta señalara a algún empresario, como elegido para ser adjudicatario del contrato, aquella no creará derecho alguno en favor de dicho empresario, el cual no lo adquirirá hasta que se le haya adjudicado el mismo, por acuerdo del Órgano de Contratación.

La Administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 86 o declarar desierto el concurso, motivando su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del concurso que figuran en este Pliego.

2.2.6.2. Documentación que deberá aportar el empresario propuesto como adjudicatario

El empresario señalado como propuesto para la adjudicación deberá aportar, salvo que ya lo hubiera aportado en el sobre A de documentación administrativa, en el plazo máximo de 5 días hábiles, la justificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Colungo y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los siguientes términos:

1º.-Obligaciones tributarias.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Certificación administrativa acreditativa de:

Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre la Renta de no Residentes o el Impuesto sobre Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a alguno de estos impuestos, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.

Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la declaración resumen anual.

No tener con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.

Certificación administrativa expedida por el Ayuntamiento de Colungo de no existir deudas de naturaleza tributaria con la misma en las mismas condiciones fijadas en el párrafo anterior.

2º.- Obligaciones de Seguridad Social.

Certificación Administrativa acreditativa de:

Estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.

Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta, a los trabajadores que presten sus servicios a la misma.

Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.

Estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

3º.- No obstante, cuando la empresa no este obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

Las certificaciones administrativas exigidas en los apartados 1º y 2º tendrán una validez de seis meses a contar desde la fecha de su expedición.

2.3. Formalización del contrato

2.3.1. Documentación

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación su identidad, así como el justificante de la garantía definitiva.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Unión Temporal de Empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, CIF asignado a la Unión Temporal, así como la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

2.3.2. Garantía definitiva

El adjudicatario está obligado a constituir, en un plazo de quince (15) días desde que se le notifique la adjudicación la garantía definitiva que figura en el apartado G de la hoja resumen, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes del TRLCAP y artículos 55 y siguientes del RGLCAP.

En caso de amortización o sustitución total o parcial de los valores que constituyen la garantía, el adjudicatario está obligado a reponerlos en la cuantía necesaria para que el importe de la garantía no se merme por este motivo, debiendo quedar constancia documentada de dicha reposición.

Cuando a consecuencia de la modificación del contrato u otras circunstancias, el importe del mismo experimente variación, se reajustará la garantía constituida en la cuantía necesaria para que se mantenga la debida proporcionalidad entre la garantía y el presupuesto vigente en cada momento.

La constitución de la garantía global a que se refiere el artículo 36.2 del TRLCAP, eximirá de la constitución de la garantía definitiva, siempre que quede acreditado mediante certificación de la Tesorería del Ayuntamiento de Colungo, comprensiva de su existencia y suficiencia

2.3.3. Documento de formalización

El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo máximo de treinta días naturales a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, el correspondiente documento administrativo de formalización del contrato, que deberá contener los requisitos exigidos en el artículo 71 del RGLCAP.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

2.4. Derechos y obligaciones de las partes

2.4.1. Abonos al contratista

El pago del suministro se efectuará a su realización, previa presentación de factura y acta de recepción, dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha de la factura correspondiente.

2.4.2. Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

2.4.2.1. Obligaciones laborales y sociales

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

2.4.2.2. Obligaciones del contratista en supuestos de subcontratación

La celebración de subcontratos estará sometida a los siguientes requisitos:

- Dar conocimiento por escrito al Ayuntamiento de Colungo del subcontrato a celebrar, con indicación de las partes del contrato a realizar por el contratista.

- Que las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no excedan del 50% del presupuesto de la adjudicación.

- Que el contratista se obligue a abonar a los subcontratistas y suministradores el pago del precio pactado con unos y otros en los plazos y condiciones que no sean más desfavorables que los establecidos en el art. 99.4 del Texto Refundido de LCAP para las relaciones entre Administración y Contratista.

En cualquier caso se estará a lo dispuesto en el art. 116 bis del Texto Refundido de la LCAP en relación a los pagos a contratistas y suministradores.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal, que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendidos en algunos de los supuestos del art. 20, a excepción del apartado K, del TRLCAP.

2.4.2.3. Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del Contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación, hasta el límite máximo recogido en el apartado I de la hoja resumen, así como los de formalización del contrato si existen. También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido para su entrega.

2.4.3. Impuestos

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los impuestos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido o en su caso el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder sin que, por tanto, puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

2.4.4. Revisión de precios

Se estará a lo dispuesto en el apartado F de la hoja resumen.

2.5. Ejecución del contrato

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en este pliego, al pliego de prescripciones técnicas y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste, diere al contratista el Ayuntamiento de Colungo.

2.5.1. Dirección del contrato

En virtud de lo establecido en el art. 59 TRLCAP, el órgano de contratación, a través de los Servicios técnicos responsables, dirigirá la prestación del contrato.

2.5.2. Condiciones de instalación y prestaciones complementarias del suministro

El adjudicatario vendrá obligado a realizar a su costa la instalación del suministro, que incluirá todos los elementos auxiliares necesarios que, por su poca entidad y dificultad de definición previa, no figuren expresamente en la composición del suministro.

Si así se establece en el pliego de prescripciones técnicas, el adjudicatario llevará a cabo los cursos de formación u otras prestaciones complementarias necesarias para la utilización del suministro sin coste alguno para el Ayuntamiento de Colungo.

2.5.3. Cumplimiento de plazos y penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Administración. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al Contratista, se estará a lo dispuesto por los artículos 95 y 96 del TRLCAP. Si atendiendo a las especiales características del contrato se considera necesario para su correcta ejecución el establecimiento de penalidades distintas a las incluidas en dichos artículos, éstas se especificarán en cláusula adicional anexa al presente Pliego.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración originados por la demora del Contratista.

En todo caso, la constitución en mora del Contratista no requerirá intimación previa por parte de la Administración.

El importe de las penalidades por demora se deducirá de las certificaciones y, en su caso, de la garantía. Cuando se hagan efectivas sobre la garantía, el contratista vendrá obligado a completar la misma, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la penalización.

Tratándose de bienes de fácil deterioro u otros cuya recepción no tenga valor fuera de la fecha estipulada de entrega (prestaciones irrecuperables), cuando el contratista no los entregue en el plazo y lugar convenidos, y su incumplimiento obligue a la Administración a adquirir estos mismos bienes por otros procedimientos, al objeto de mantener atendidos los servicios públicos a cuya satisfacción tiende el presente contrato, se impondrá una penalidad al adjudicatario equivalente al mayor coste que la mora haya ocasionado a la Administración.

2.5.4. Modificaciones del contrato

Si en desarrollo del suministro se detectase la conveniencia o necesidad de modificar alguna parte del proyecto, se realizará en la forma prevista en los artículos 59, 101 y 189 del TRLCAP y en el artículo 102 del RGLCAP.

2.5.5. Mantenimiento

El adjudicatario realizará el mantenimiento de los bienes objeto del suministro en las condiciones que se recojan en el pliego de prescripciones técnicas.

2.5.6. Suspensión del contrato

En el caso de producirse una suspensión del contrato se estará a lo estipulado en los artículos 102 y 192 del TRLCAP y artículo 103 del RGLCAP. En los supuestos de suspensión temporal, parcial, total o definitiva, se levantará acta de suspensión.

2.6. Recepción y liquidación. Plazo de garantía

2.6.1. Recepción y liquidación

La recepción y liquidación del suministro se regularán conforme a lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del TRLCAP.

La Administración podrá realizar al tiempo de la recepción las comprobaciones de calidad que estime convenientes.

2.6.2. Plazo de garantía

El plazo de garantía será el establecido en el apartado E de la hoja resumen.

2.7. Devolución de la garantía

Finalizado el plazo de garantía, y previo informe favorable del técnico responsable de la Administración, en cuanto a una correcta ejecución del contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva constituida.

2.8. Resolución del contrato

Serán causa de resolución del contrato las establecidas en los artículos 111 y 192 del TRLCAP y con los efectos previstos en los artículos 113 y 193 de la misma, teniendo asimismo en cuenta lo establecido en los artículos 109 y siguientes del RGLCAP.

- Igualmente, serán causa de resolución contractual, las siguientes:

1.- Si, durante la ejecución del contrato, el contratista no se encontrara al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con los efectos previstos en el artículo 113, apartados 3 y 5 del TRLCAP.

2.- El incumplimiento, por parte del contratista o subcontratistas del mismo, de las obligaciones salariales y de seguridad social reguladas en el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, y con los efectos señalados en el apartado anterior.

3.- El incumplimiento del plazo total, o de los plazos parciales fijados para la ejecución del suministro, que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades señaladas en el artículo 95.3 del TRLCAP.

No obstante, cuando las penalidades por incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación podrá acordar su resolución salvo que mantenga la ejecución del mismo con imposición de nuevas penalidades.

2.9. Régimen Jurídico del contrato, Prerrogativas de la Administración y Jurisdicción

Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas expresamente a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; al Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; a la Ley 7/99, de 9 de abril de Administración Local de Aragón; al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y restantes disposiciones de desarrollo.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP y sus disposiciones de desarrollo.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe jurídico de los órganos competentes, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución de este contrato, serán resueltas por el Órgano de Contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Colungo, 12 de marzo de 2007

ANEXO Nº 1

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera (art. 16.1 TRLCAP)

Informe de instituciones financieras

Criterios de selección: Bastará un informe favorable de instituciones financieras

Solvencia técnica (art. 18 TRLCAP)

a) Relación de suministros y servicios realizados en los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado, a los que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos

Criterios de selección: Se exigirá acreditar la enajenación de, al menos en el último año, haber suministrado un equipamiento a la Administración Pública.

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar

Criterios de selección: Será requisito obligatorio y necesario presentar el cuadro de características técnicas del equipamiento, tal y como se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

ANEXO Nº 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con domicilio en provincia de Calle número en nombre (1)..... con C.I.F. nº y domicilio fiscal en calle enterado del anuncio publicado en el «B.O....» de del día de de 20.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de..... se compromete en nombre (1) a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (2) y a entregar en un plazo de

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

En a de de

(fecha y firma del proponente)

Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la Empresa que representa

Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato

ANEXO Nº 3

Criterios objetivos a tener en cuenta para realizar la adjudicación

1.º Precio ofertado

Mejora del precio máximo del suministro a comprar: Hasta 3 puntos, concediendo 3 puntos a la mejor oferta y el resto en proporción inversa a ella.

2.º Características técnicas

Se valorarán las mejoras que se oferten respecto a las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego, concediendo hasta un máximo de 2 puntos.

3.º Plazo de entrega

Mejora en el plazo de entrega. Se concederá 1 punto por semana de reducción en la entrega, hasta un máximo de 2 puntos.

4.º Equipamiento

Mejoras sobre el equipamiento mínimo exigido. Hasta 1 punto, concediendo 1 punto a la oferta que incluya mayor número de mejoras, incluidas en el cuadro descriptivo complementario, decreciendo en el resto de las ofertas en proporción inversa a aquella.

5.º Garantía

Plazos que supongan mejoras respecto a lo exigido en el pliego: Se concederán 0,5 puntos por cada año adicional, hasta un máximo de 1 punto.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE UNA PLANTA PARA OBTENCIÓN ACEITE OLIVA DEL MOLINO ACEITE COLUNGO (HUESCA)

DATOS DE LA PLANTA

MARCA:

MODELO:

OBJETOS RELEVANTES MATERIALES Y MAGNITUDES TIPO A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE O APROXIMARSE LAS OFERTAS

PRODUCCIÓN: 400 Kg de masa aceituna por hora

VIBROFILTRO

SINFÍN SALIDA ORUJO 6 metros longitud

SINFÍN APILADO ORUJO	5 metros longitud
ELEVADOR CINTA	6 metros altura
ASPIRADORA-DESHOJADORA	3 CV de potencia
LAVADORA ELECTROMECAÁNICA	Construida en acero inoxidable
CENTRIFUGADORA VERTICAL	Con limpieza manual
MOLINO DE MARTILLOS VERTICAL	20 CV potencia
ELEVADOR	2,25 metros longitud
BATIDORA	700 kg, de acero inoxidable
BONBA DE TRASIEGO MASA	Alimentación de pasta de aceituna al decanter

DECANTER

Es IMPRESCINDIBLE para el posterior estudio de la oferta expresar claramente el cumplimiento de lo indicado en este pliego, haciendo una relación escrita de cada uno de los puntos mencionados, siguiendo el formato de este pliego, indicando en su caso los datos reales de las prescripciones numéricas y un cuadro de relación complementaria de las características que posee la planta que se oferta que sin estar incluidas en el pliego de condiciones supongan mejoras en las prestaciones ó equipamiento de la planta.

Con la oferta se adjuntarán catálogos y cuanta información considere necesaria el licitador. (Los catálogos no se consideran relación escrita ni cuadro complementario de mejoras pedido en anterior párrafo)

El licitador podrá presentar cuantas variantes considere convenientes dentro de las que cumplen el presente pliego. Para cada variante se rellenará la tabla de características técnicas correspondiente y se adjuntarán catálogos y cuanta información se considere conveniente. Para cada variante se podrá presentar una relación complementaria de las características que posee la planta que se oferta que sin estar incluidas en el pliego de condiciones supongan mejoras en las prestaciones o equipamiento de la planta.

La garantía será al menos de dos años sin ninguna limitación de de horas trabajadas. Se indicará claramente qué conceptos incluye la garantía: piezas y/o mano de obra y/o desplazamientos y/o transporte de las máquinas hasta el taller autorizado. También se indicará claramente si la garantía cubre la totalidad de la planta o alguna de sus partes por periodo superior a dos años y qué conceptos comprende esa garantía suplementaria.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU**2506****EDICTO**

Por D. José María Castillón Capdevila de D.N.I. N° 73.189.889-V y domicilio en Avenida Pirineos° 69 de Barbastro, en representación de TALLERES CASTILLON, S.L., se ha solicitado licencia de actividad e instalación de un DEPÓSITODE GLP de 4.000m3 para suministro de las instalaciones industriales donde desarrolla su actividad situada en Polígono 10 parcela 91 de Enate, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Sesé Bescos visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, delegación de Huesca, en fecha 13 de septiembre de 2006.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección de Huesca, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas, en horario de oficina.

El Grado-Lo Grau (Huesca), a 13 de abril de 2007.-El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA**2507****ANUNCIO**

Adoptado por el Pleno de la corporación en sesión de 14/3/2007, los acuerdos provisionales para el establecimiento de la Tasa por Utilización del Centro de Mayores de Lalueza, y de aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal, se exponen al público durante treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Transcurrido sin reclamaciones el plazo anterior, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Lalueza, a 11 de abril de 2007.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO**2508****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de Abril de 2.007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2007, así como las Bases de Ejecución y plantilla de personal para el mismo período. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Gurrea de Gállego, a 11 de abril de 2007.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA**2509****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2.007 adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cilia, redactada por los arquitectos D. Juan Carlos Lorente Castillo y Dña María Besteiro Martínez relativa diversos aspectos del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cilia, que se relacionan a continuación:

- 1.-Modificación diversos parámetros en suelo Urbano
- 2.-Aparcamiento en casco urbano consolidado.- excepción en el caso de instalación de actividades de cara al público en planta baja.
- 3.-Modificación A.I.U. 3 «Las Eras»-
- 4.-Modificación A.I.U. 4: Santiago.
- 5.-Modificación A.I.U. 6:»El Cantón, A.I.U. 7 «San Chaimé»
- 6.- Modificación: Creación de un nuevo sector: Sector 1: Barranco de la Real.

7.- Modificación: Traslado del Polígono Industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1999, Urbanística, de 25 de marzo, se expone al público el expediente para la modificación por plazo de un mes, al objeto de que cuantos se encuentren interesados puedan examinarlo, y, en su caso, presentar alegaciones.

Santa Cilia, a 10 de abril de 2007.- El alcalde-presidente, Manuel Máñez Vivas.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**2520****ANUNCIO****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error de transcripción en el anuncio de este Ayuntamiento n° 4, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n° 5, de 8 de enero de 2007, relativo a las subvenciones concedidas mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de noviembre de 2006, para la Adquisición de Parcelas en el Polígono Industrial de Binéfar, se hace constar la corrección siguiente:

Donde dice «Macar, S.C37.789,01 euros»
debe decir «Macar, S.C.	38.989,76 euros»
Donde dice «Jesús Ramón Mazas Mata	10.872,89 euros»
debe decir «Jesús Ramón Mazas Mata	13.591,11 euros»
Donde dice «Portavet, S.A14.486,53 euros»
debe decir «Portavet, S.A	14.786,53 euros»
Donde dice «Rehabilitaciones Romecón, S.L	4.077,53 euros»
debe decir «Rehabilitaciones Romecón, S.L	4.077,33 euros»

Binéfar, 10 de abril de 2007.-La alcaldesa en funciones, Dolores Muñoz Gállego.

2521**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente , a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La multa impuesta deberá hacerse efectiva dentro de los siguientes plazos: Periodo Voluntario - La multa deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que adquiera firmeza la resolución sancionadora El importe de las correspondientes sanciones, puede satisfacerse en la cuenta corriente de titularidad del Ayuntamiento de Binéfar en la Caja de Ahorros de la Inmaculada: 2086 0508 79 0700001697: o en las Oficinas Municipales.

Periodo Ejecutivo - Transcurridos dichos plazos, se aplicará un recargo ejecutivo del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Las deudas no satisfechas voluntariamente se efectuarán por procedimiento de apremio, devengando los siguientes recargos:

a.- Recargo de apremio reducido del 10%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización de los siguientes plazos:

1.- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b.- Recargo de apremio ordinario del 20%, que será aplicable cuando no concurren las circunstancias mencionadas en los párrafos precedentes. Este recargo de apremio es compatible con los intereses de demora.»

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
957/2006	HOSTELERIA AMICS DE LES S.L.	B25556689	LES	07/07/2006	45 €	94-2-1 D
994/2006	FRANCISCO ALEMANY LINARES	21442846S	CAMPELLO (EL)	19/07/2006	45 €	154/94-2B
1015/2006	FREDY ALEXANDER LEON PARADA	X04895823C	ALFARRAS	03/08/2006	45 €	154/94-2B
1019/2006	HAFID RABHI	X03221208N	ALMACELLES	04/08/2006	45 €	154/94-2B
1021/2006	ALBERTO ESCRIBANO BORRELL	40852257W	LLEIDA	05/08/2006	45 €	154/94-2B
1063/2006	SANDRA BLASCO SANJUAN	18046715H	BINACED	14/08/2006	45 €	154/94-2B
1066/2006	JOSE LUIS JUBERO PLAZA	73181109	BINEFAR	18/08/2006	45 €	154/94-2B
1077/2006	SAN ESTEBAN GANADERA S.L.	B2220839I	BINEFAR	23/08/2006	45 €	154/94-2B
1117/2006	GEMMA BERNAD ALAIZ	73196447M	BELVER DE CINCA	06/09/2006	45 €	154/94-2B
1118/2006	OSCAR DURAN CEREZA	18042926R	GRADO (EL)	06/09/2006	45 €	154/94-2B
1123/2006	CAROLINA GRAU PONS	43694395	SANT VICENC DELS HORTS	11/09/2006	45 €	154/94-2B
1140/2006	MARIA TERESA MARTI SOLER	40871417A	TAMARITE DE LITERA	11/08/2006	45 €	154/94-2B
1144/2006	JOSE MONTOLIU LARRULL	40845820M	LLEIDA	17/08/2006	45 €	154/94-2B
1153/2006	ESTHER FAURE CALATAYUD	46561606S	HOSPITALET DE LLOBREGAT (EL)	23/08/2006	45 €	154/94-2B
1171/2006	MAXI MOTOR S.A.	A25036369	LLEIDA	30/08/2006	45 €	154/94-2B
1172/2006	ESTHER FAURE CALATAYUD	46561606S	HOSPITALET DE LLOBREGAT (EL)	30/08/2006	45 €	154/94-2B
1179/2006	ESTHER FAURE CALATAYUD	46561606S	HOSPITALET DE LLOBREGAT (EL)	01/09/2006	45 €	154/94-2B
1198/2006	JOSE LEITE ALVES	X00793087R	HUESCA	06/09/2006	45 €	154/94-2B
1203/2006	LUIS ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	17153096H	ZARAGOZA	07/09/2006	45 €	154/94-2B
1206/2006	ESTHER FAURE CALATAYUD	46561606S	HOSPITALET DE LLOBREGAT (EL)	08/09/2006	45 €	154/94-2B
1212/2006	RAMIRO RICARDO CAMINO MOSCOSO	X05936050A	CAPELLADES	11/09/2006	35 €	152-2B
1228/2006	ESTHER FAURE CALATAYUD	46561606S	HOSPITALET DE LLOBREGAT (EL)	15/09/2006	45 €	94-2-1 D
1230/2006	MIHAI DUMITRIU	X05860818G	SANT VICENC DELS HORTS	17/09/2006	45 €	94-2-1 D
1231/2006	JOSE ALBERTO MORQUILLAS ZABALZA	15254933E	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	18/09/2006	45 €	154/94-2B
1232/2006	GORGONIO SANJUAN CASTAN	18007859D	MONZON	19/09/2006	45 €	154/94-2B
1240/2006	GAR Y CIA S.C.P.	G25596693	ALMACELLES	22/09/2006	45 €	154/94-2B
1249/2006	WILMA SERRANO PERERA	18050530S	MONZON	28/09/2006	45 €	154/94-2B
1260/2006	EMILIANO GONZALEZ FORNOS	50940681M	ZARAGOZA	02/10/2006	45 €	154/94-2B
1263/2006	CARLOS FRANCISCO DE BLAS CARRETE	47039340Q	G ETAFE	02/10/2006	45 €	154/94-2B
1270/2006	ALBERTO ALINS BARRAU	73193702C	BINEFAR	28/09/2006	45 €	154/94-2B
1273/2006	MAHAMADOU DIAWARA	X00947584F	BINEFAR	08/10/2006	45 €	94-2-1 D
1285/2006	ANDRES BADIA NAVAL Y CIA SRC DE	C25020876	LLEIDA	16/10/2006	45 €	154/94-2B
1286/2006	MANUEL ANTONIO GAYARRE ANDRES	25455087K	ZARAGOZA	16/10/2006	45 €	154/94-2B
1287/2006	LUIS NAVAL SANCHIS	17900529C	BINEFAR	17/10/2006	30 €	2-1-1 A
1299/2006	ANTONIO CASTRO LATORRE	78063317Y	MIAMI-PLATJA	21/10/2006	30 €	171-1A
1302/2006	MARIA CARMEN LUMBIERRES SUBIAS	73195184F	MONZON	24/10/2006	45 €	154/94-2B
1305/2006	JESUS BIEL SOLANA	73189553B	BINEFAR	25/10/2006	45 €	154-2A
1317/2006	FRANCISCO JAVIER ACIN MORENO	18039465J	ALMUDEVAR	02/11/2006	45 €	154/94-2B
1319/2006	ROBERTO MARCO BERDUSAN	40854003	BINEFAR	02/11/2006	45 €	154/94-2B
1322/2006	ESTEBAN NAVARRO PERUGA	18038306G	MONZON	19/10/2006	56 €	50-1-A
1326/2006	LUIS ALFONSO GIRALDO ARCE	X04226991M	LLEIDA	19/10/2006	56 €	50-1-A
1328/2006	LORENZO DOMINGO FAGUNDEZ	43731861Y	LLEIDA	18/10/2006	56 €	50-1-A
1336/2006	IGNACIO MORAL ARANDA	40847413B	LLEIDA	19/10/2006	56 €	50-1-A
1338/2006	RICARDO DRUGUET BACH	39298269D	TARADELL	18/10/2006	56 €	50-1-A
1363/2006	JOSE GUALLAR LOPEZ	17978187F	ZUERA	11/10/2006	56 €	50-1-A
1369/2006	LOURDES ROGER GIRAUT	73198431B	BINEFAR	10/10/2006	80 €	50-1-B
1387/2006	MARIA PILAR SAURA BUIL	17900423Y	BINEFAR	25/10/2006	45 €	154-2A
1395/2006	FRANCISCO FERNANDEZ ZAMBRANO	40848701B	VINAROS	27/10/2006	60 €	18-2-2A
1405/2006	MOISES MOLINER SALILLAS	47692003P	BINEFAR	09/10/2006	60 €	3-1-1 A
1409/2006	MANUEL RODRIGUEZ MONTORO	75306014N	DOS HERMANAS	17/11/2006	30 €	171-1A
1434/2006	JOSE AMADO VENTOSA BLASCO	40872393J	LLEIDA	07/11/2006	30 €	171-1A
1436/2006	LUMINOSOS ESTEL S.L.	B2504084I	LLEIDA	10/11/2006	45 €	154/94-2B
1477/2006	JOSE ANTONIO TERES RIVEROLA	73192612	BINEFAR	23/11/2006	45 €	154/94-2B
1498/2006	VICENTE MARTINEZ SENTIS	78063515C	CUATROCORZ	02/11/2006	45 €	154/94-2B
1505/2006	JORGE WILSON HERNANDEZ RESTREPO	X03604285R	BINEFAR	11/12/2006	45 €	154/94-2B
1510/2006	BEATRIZ ARUEJ BORJA	73197993X	BINEFAR	14/12/2006	45 €	154/94-2B
34/2007	CARLOS ALFEREZ MARTIN	18042440K	BINEFAR	28/12/2006	45 €	154-2A

Binéfar, a 13 abril 2007.- La alcaldesa en funciones, Dolores Muñoz Gállego.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO
MULTAS/TRÁFICO

2522

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los sancionados que a continuación se relacionan, la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación, a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

Las sanciones deberán pagarse en los siguientes plazos:

- a) Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.
b) Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente nº 2537-03 de la oficina principal de Ibercaja, sita en el Paseo del Coso, 2 de Barbastro.

Al día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se incoará expediente para su cobranza en vía ejecutiva.

Lo que notifico a Vd, para su conocimiento y efectos con indicación de que, contra la presente resolución puede Vd. interponer recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de DOS MESES, contados también desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Barbastro a 16 de abril de 2007.- El alcalde, Antonio Coscolluela Bergua.

NÚMERO EXPTE.	MATRÍCULA	NOMBRE	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ARTICULO/APDO.
1189	C-7250-BKG	PINILLA SANCHEZ, JENIFFER	BARBASTRO	12/05/06	42,05	O.M.T	44.3
807	B-3586-TD	GIMENEZ GIMENEZ, FELIPE	BARBASTRO	03/04/06	140,00	R.G.C	50.1
1190	C-7250-BKG	PINILLA SANCHEZ, JENIFER	BARBASTRO	12/05/06	42,05	O.M.T	44.3
818	9516-CTJ	MEDIEL VIÑUALES, SUSANA	BARBASTRO	05/04/06	520,00	R.G.C	50.1
1191	C-7250-BKG	PINILLA SANCHEZ, JENIFFER	BARBASTRO	12/05/06	42,05	O.M.T	44.3
821	HU-4265-O	BARPIBAS SLL	BARBASTRO	05/04/06	200,00	R.G.C	50.1
1192	C-7326-BHM	GIMENEZ NAVARRO, JOSE	BARBASTRO	10/05/06	150,00	R.G.C	129.2
828	HU-3390-L	TIJANI ABDELHAMED	BARBASTRO	05/04/06	140,00	R.G.C	50.1
1194	C-7250-BKG	PINILLA SANCHEZ, JENIFFER	BARBASTRO	09/05/06	42,05	O.M.T	44.3
849	7098-BTF	GALINDO BENABARRE, M.JESUS	BARBASTRO	06/04/06	200,00	R.G.C	50.1
1199	C-7250-BKG	PINILLA SANCHEZ, JENIFFER	BARBASTRO	05/05/06	42,05	O.M.T	44.3
981	HU-8440-O	PEREZ CASTRO, JOSE RICARDO	BARBASTRO	18/03/06	24,05	O.M.T	38-A
1200	C-7250-BKG	PINILLA SANCHEZ, JENIFFER	BARBASTRO	05/05/06	42,05	O.M.T	44.3
1073	0924-CRL	ARROYO FERNANDEZ, MARIA JOSE	BARBASTRO	15/03/06	24,05	O.M/O.R.A	39.4-A
1817	4995-BCM	BLAN PUEYO, SONIA	BARBASTRO	04/08/06	24,05	O.M.T	38-E
1837	2226-BDC	GRACIA NADAL, GLORIA	BARBASTRO	01/08/06	45,10	O.M.T	38-C
1818	4995-BCM	BLAN PUEYO, SONIA	BARBASTRO	08/08/06	24,05	O.M.T	38-E
1282	M-9381-ZL	EL HOUMMANI KHALIL	BARBASTRO	10/04/06	30,05	O.M.T	38-E
843	B-2321-OH	LLERA CASTILLO, JOSE LUIS	BARBASTRO	06/04/06	200,00	R.G.C	50.1
1532	4694-BWX	PARICIO ONCINS, PABLO	BARBASTRO	15/05/06	24,05	O.M/O.R.A	39.4-A
1135	C-4604-BPV	PARIS GRACIA, ISRAEL	BARBASTRO	11/04/06	42,05	O.M.T	44.3
1188	C-7250-BKG	PINILLA SANCHEZ, JENIFFER	BARBASTRO	12/05/06	42,05	O.M.T	44.3
1258	Z-0429-AK	PUYUELO GRACIA, CRISTOBAL	BARBASTRO	03/04/06	150,00	O.M.T	5-E
1259	M-9381-ZL	EL HOUMMANI KHALIL	BARBASTRO	04/04/06	24,05	O.M.T	38-E
1260	9042-DGC	GONZALEZ ALCAIDE, DAVID	BARBASTRO	04/04/06	24,05	O.M.T	38-A
819	HU-4112-L	ENJUANES TOMAS, LUIS	BINEFAR	05/04/06	200,00	R.G.C	50.1
1001	M-4389-MK	ABAD HERNANDEZ, YOLANDA	BOLTAÑA	08/03/06	24,05	O.M/O.R.A	39.4-A
826	7063-CWT	TORNER CUBAS, REBECA MARIA	HUESCA	05/04/06	140,00	R.G.C	50.1
1202	C-6128-BCV	SIN BUISAN, CELIA	SALAS ALTAS	21/04/06	42,05	O.M.T	44.3
852	5526-DGJ	GIL RODRIGUEZ, JUAN JOSE	ZARAGOZA	08/04/06	140,00	L.S.V	19.1-A
810	5736-BJJ	CARANORTE INGENIEROS SL	ZARAGOZA	04/04/06	140,00	R.G.C	50.1

2523

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los denunciados que a continuación se relacionan la iniciación de los expedientes sancionadores correspondientes, y cuya notificación, a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

La cuantía de esta sanción se reducirá en un cincuenta por ciento siempre que se haga efectiva dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente nº 2085 2154 35 0300253703 de la oficina principal de Ibercaja, sita en el Paseo del Coso, 2 de Barbastro, o en la Tesorería Municipal.

Los denunciados disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para alegar ante la Unidad Instructora, cuanto consideren conveniente a su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas.

Barbastro, 16 de abril de 2007.- El alcalde, Antonio Coscolluela Bergua

NÚMERO EXPTE.	MATRÍCULA	NOMBRE	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ARTICULO/APDO.
3852	6018-CZB	SILVA ARMENIO, GOMES	ALCAÑIZ (TERUEL)	29/12/06	200,00	R.G.C	50.1
719	HU-8044-M	SALAS NOVALES, JOSE MARIA	BARBASTRO	26/01/07	24,05	O.M.T	38-E
638	2421-CSJ	VIEITES BERNAD, MARIA JOSE	BARBASTRO	26/01/07	24,05	O.M/O.R.A	39.4-A
3849	7959-BMB	GARVIN SANCHEZ, JOSE MANUEL	BARBASTRO	29/12/06	200,00	R.G.C	50.1
748	B-1176-WV	SBAI MUSTAPHA	BARBASTRO	30/01/07	45,10	O.M.T	38-M
3679	HU-1590-L	SANTISTEVE FUMAS, JOSE RAMON	BARBASTRO	09/12/06	105,20	O.M.T	38-H
307	2563-CVB	RUIZ HERVAS, MANUEL	BARBASTRO	10/01/07	140,00	R.G.C	50.1-A
311	5294-DRZ	MATA ITURRALDE, RICARDO	BARBASTRO	09/01/07	300,00	R.G.C	50.1
318	7550-DZV	VAZVER SL	BARBASTRO	08/01/07	140,00	R.G.C	50.1
3853	8291-BPS	FACIL CARMEN, JUAN IGNACIO	BENASQUE	29/12/06	200,00	R.G.C	50.1
304	3412-CRX	CABRERA RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	CACERES	10/01/07	140,00	R.G.C	50.1-A
3846	6261-CWG	RODRIGO ESCOLAN, SERGIO	EJECA CABALLEROS (ZARAGO)	29/12/06	300,00	R.G.C	50.1
320	B-8110-MZ	ALLALI RACHID	MONZON	08/01/07	140,00	R.G.C	50.1
3845	9603-DFN	MARTINO SECO, MARGARITA	TERRASA (BARCELONA)	29/12/06	380,00	R.G.C	50.1

2524

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de trámite de audiencia en los expedientes sancionadores que se indican a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

VISTO los escritos de alegaciones presentados y considerando el artículo 79.2 del R.D. Legislativo 339/1990 y 12.2 del R.D. 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se ha dado traslado de las alegaciones al agente de la autoridad denunciante.

A tenor de lo establecido en el Art.13 del Real Decreto 320/94, de 25 de Febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se ha dispuesto conceder a los interesados trámite de audiencia por un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con vista al expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada audiencia al interesado por el órgano correspondiente, salvo cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, el instructor elevará propuesta de resolución al órgano que tenga atribuida la competencia sancionadora, para que dicte la resolución que proceda.

Los expedientes se hallan depositados en la Oficina de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Barbastro, 16 de abril de 2007.- El alcalde, Antonio Coscolluela Bergua.

NÚMERO EXPTE.	MATRÍCULA	NOMBRE	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ARTICULO/APDO.
2735	HU-7343-P	FONT LANA, MIGUEL	BARBASTRO	02/11/06	45,10	O.M.T	38-C
242	HU-9239-L	FERRER BALLARIN, PABLO	BARBASTRO	14/02/07	24,05	O.M.T	38-A
2355	C-3064-BRT	CARRUESCO CHAVANEL, MARCOS	BARBASTRO	21/06/06	150,25	O.M.T	5-E
2436	7650-DGS	SANCHEZ BORBON, JOSE CARLOS	BARBASTRO	09/08/06	90,00	L.S.V	11.3.2º
2673	3175-DGN	SAMITIER DAVIAS, ROSA MARIA	BARBASTRO	31/08/06	45,10	O.M.T	38-C
387	5285-BPJ	LLANOS VALLE, MARIA DEL MAR	BARBASTRO	06/03/07	24,05	O.M.T	38-E
2740	2067-DPK	LAZARO RIU, ROSA	BARBASTRO	29/10/06	24,05	O.M.T	38-A
2829	1685-BSZ	ALBAJAR VIÑUALES, DIEGO	BARBASTRO	09/11/06	24,05	O.M.T	38-A
2832	HU-3389-M	GODED BLANES, MARIA	BARBASTRO	15/11/06	45,10	O.M.T	38-C
3181	HU-6078-N	LONCAN CASTAN, M.CARMEN	BARBASTRO	11/12/06	45,10	O.M.T	38-M
3032	HU-5024-M	ENCINAS ZAHINO, PAULINO	LA PERDIGUERA	30/11/06	75,15	O.M.T	38-M

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

2525

EDICTO

Hermanos Izquierdo SC ha solicitado a esta Alcaldía licencia ambiental de actividades clasificadas y de inicio de actividad para VENTA DE FITOSANITARIOS a ubicar en una nave situada en la parcela 80011 del polígono 5 del término municipal de Almuniente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Almuniente, a 16 de abril de 2007.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

2526

ANUNCIO

Hermanos Izquierdo SC ha solicitado declaración de interés social para VENTA DE FITOSANITARIOS a ubicar en una nave situada en la parcela 80011 del polígono 5 del término municipal de Almuniente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1. b) de la Ley 5/199, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de dos meses, durante los que podrá ser consultada la documentación aportada.

Almuniente, a 16 de abril de 2007.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

2541

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 43/2006 de 13 de abril de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato especial del servicio de piscinas municipales para la temporada 2007 mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto concurso, que se somete a trámite de información pública por plazo de 8 días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de dicho anuncio en el BOPH con el fin de que puedan ser presentadas reclamaciones.

Simultáneamente se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato, tramitación ordinaria por procedimiento abierto mediante concurso en el BOPH con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP. La licitación quedará aplazada si es preciso en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Obtención de documentación e información en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta el día anterior a la fecha de licitación en horario de 10.00 a 13.00 (excepto sábados).

Lugar de presentación: La presentación de ofertas podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10.00 a 13.00 durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOPH conforme al pliego aprobado.

Apertura de las ofertas. Se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13.00 horas del siguiente día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Gastos de anuncios. Irá a cargo del adjudicatario.

En San Esteban de Litera, a 26 de abril de 2007.-El alcalde, Jaime Salas Castellano.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

2546

ANUNCIO

Presentado por D. Antonio García Sanmartín el Estudio de Detalle de justificación vivienda exterior en C/ Director Ferraz. nº 7 de Benasque, redactado por el arquitecto Sergio Plaza Lomillos, con visado en el C.O.A.A. de fecha 01 de febrero de 2007, por Decreto de Alcaldía nº 145/07, de fecha 16 de abril de 2007, se ha aprobado inicialmente a efectos de mero trámite.

En Benasque, a 16 de abril de 2007.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE IGRÍES

2548

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2007 por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 11 de abril de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artº 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en horario de oficina por término de quince días.

Transcurrido el período de exposición al público sin haber recibido reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Igríes, a 18 de abril de 2007.- El alcalde, Constancio Calvo Sanmartín.

2549

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artº 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En el plazo de ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Igríes a 18 de abril de 2007.- El alcalde, Constancio Calvo Sanmartín.

2550

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artº 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En el plazo de ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Igriés, a 18 de abril de 2007.- El alcalde, Constancio Calvo Sanmartín.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

2554

ANUNCIO

Detectado error en el anuncio del expediente de instalación de interés público para la implantación de una central hortofrutícola y de productos envasados procedentes de la agricultura ecológica y actividad auxiliar de instalación de

energía solar fotovoltaica conectada a la red eléctrica, promovida por IBERECO PRODUCCIONES ECOLÓGICAS S.L., publicado en el BOP nº 72 de fecha 13 de abril en el que se hace constar que la parcela en la que se ubica la instalación es la 25-1 del polígono 75 cuando el emplazamiento real es parcela 75-A polígono 25.

Lo que se publica para general conocimiento.

Monzón, 17 de abril de 2007.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

2558

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del anuncio nº 2142 del Boletín Oficial de la provincia de Huesca nº 69, de fecha 10 de Abril de 2007, a los efectos de su corrección se hace publico que la fecha del acuerdo plenario aprobando el expediente nº 2/06 de Modificación de Créditos, donde dice 27 de julio de 2006 debe decir 19 de febrero de 2007.

Benasque, 18 de abril de 2007.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

COMARCAS**COMARCA DE LA JACETANIA**

2510

PRESUPUESTOS DE LA COMARCA PARA 2007

El Presupuesto de la Comarca fue aprobado inicialmente y sin ningún voto en contra por el Pleno de la Corporación en sesión del Consejo Comarcal de 31.1.2007. Previamente fue informado favorablemente por la Comisión Consultiva de Alcaldes de la Comarca de la Jacetania en reunión de 12.1.2007 y por Comisión de Cuentas, Hacienda y Personal. Tras la aprobación inicial se ha dado el traslado individualizado de conocimiento integro del acuerdo de Pleno de aprobación inicial a las Administraciones Estatal y Autonómica, como a la representación de los trabajadores. También con carácter de información pública general se ha anunciado para reclamaciones durante 15 días hábiles, en tablón de anuncios y B.O.P de fecha 7.2.2007 (corrección de errores 16.2.2007) indicando que si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiendo transcurrido los cómputos de plazos temporales a efectos de reclamación o impugnación, no se ha objetado contra el acuerdo de aprobación inicial y la información pública del mismo reclamación alguna.

En tal estado de cosas procede conforme a las previsiones del acuerdo inicial y legislación concordante que se anuncie en Boletín Oficial Provincial, la publicación del presupuesto comarcal de 2007, resumido por capítulos de gastos e ingresos, adicionada de forma optativa en este caso y para mayor información por el resumen de áreas orgánicas de gasto, junto con el resumen de la plantilla de personal prevista en la aprobación inicial, con otros datos actualizados a esta fecha, y sin perjuicio de la rectificación de errores o de las adaptaciones y modificaciones, que conforme a norma y necesidades de gestión de servicios, proceda efectuar a lo largo del ejercicio presupuestario. Dichos resúmenes son los siguientes:

RESUMEN ECÓNOMICO POR CAPITULOS DE GASTOS E INGRESOS**Estado de Gastos 2007**

Capítulo	Descripción	IMPORTES EN EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	2.098.678,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.289.672,65
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.425.200,00
6	INVERSIONES REALES	856.214,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	394.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	74.000,00
	Total Gastos	6.167.964,97

Estado de Ingresos 2007

Capítulo	Descripción	IMPORTES EN EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	713.373,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.070.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,07
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.911.891,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	432.000,00
	Total Ingresos	6.167.964,97

RESUMEN POR AREAS ORGÁNICAS ECONÓMICAS DE GASTO.

Área orgánica	Descripción	Importe bruto euros	% sobre total presupuesto
10	Admón. general	823.504,08	13,35%
11	Ferías	110.800,00	1,80%
12	Turismo	573.437,56	9,30%
13	Servicios Sociales	1.229.192,65	19,93%
16	Cultura	377.608,00	6,12%
17	Patrimonio	190.000,00	3,09%
18	Juventud y Deportes	287.377,12	4,66%
19	Residuos Sólidos y servicios combinados	845.625,26	13,71%
20	Tradiciones Populares	19.000,00	0,31%
21	Protección civil	141.520,00	2,29%
22	Ordenación del Territorio	576.000,00	9,34%
26	Educación (y educación adultos y otros)	194.000,00	3,16%
33	Conserjería de Economía y Hacienda e iniciativas económicas	145.000,00	2,35%
34	Actuaciones financiadas por área de Presidencia	95.000,00	1,54%
35	Transporte escolar y otros servicios escolares conveniados	558.500,00	9,05%
	Total presupuesto.	6.167.964,97	100%

ANEXO DE PLANTILLA DE PERSONAL(con datos actualizados a la fecha de publicación definitiva)

PERSONAL FUNCIONARIO	categoría de funcionario o tareas	grupo	nivel	Observaciones
ADMINISTRACION GENERAL				
funcionario habilitación Nacional	Secretario/Interventor	1	A/B	A-28/B-26
SERVICIOS SOCIALES				
	Trabajadora social	1	B	23/26
				Coordinador/ proceso de Consolidación nivel 26 a resolver.
	Trabajadora social		B	21
PERSONAL LABORAL				
categoría de funcionario o tareas grupo nivel Observaciones				
DEPORTES,CULTURA, PATRIMONIO,Y OTROS				
	Titulado superior	1	A	22
				Coordinador cultural,jornada especial lunes a domingo.
	Monitor deportivo	6	D	16
				horarios de 22 horas semanales sobre jornada 37,5 h. 28 horas, 15 horas, 18 horas, 24 horas media jornada, consolidado en casos situación de relación laboral de fijo discontinuo.
ADMON GENERAL LABORAL				
Gestión archivos y documentación	Titulado grado medio	1	B	21
				Oferta publica 2007 realizada oferta vacantes pasa a sistema de nuevo ingreso.
	Titulado grado medio	1	B	21
				Coordinador general de servicios exteriores.
	Administrativo	1		18
				Sección de recursos humanos
	Administrativo	4	C	18
	Auxiliar administrativo	3	D	16
				De dos plazas oferta de empleo 2006 , una ha quedado sin cubrir y trasladada a nueva a oferta de empleo y atendida por persona interino
PERSONAL TEMPORAL				
ADMON GENERAL	Auxiliar administrativo	1	D	16
				Contrato acumulación tareas.
SERVICIOS				
LABORAL DE SERVICIOS VARIOS				
	Conductor-Empleado servicios múltiples	7	D	16
				Trabajo a turnos lunes a domingo área oriental.
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	D	16
				1 plaza horario de lunes a domingo mantenimiento maquinaria. Dedicación especial en . área occidental
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	D	16
				Área comarcal occidental
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	D	16
				Recepcionado mancomunidad los valles fijo discontinuo a aplicar plan empleo 3.3.2004. (1)
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	D	16
				Jubilación 85% a tiempo parcial.
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	D	16
				Trabajador a contrato de relevo de jubilación a tiempo parcial de 85% incrementada a jornada completa.
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	D	16
				Pdte aplicación plan de empleo 3.3.2004 personal decepcionado Mancomunidad Alto Valle Aragón
	Operario servicios múltiples	1	D	14
LABORAL TEMPORAL PREVISIBLE SERVICIOS VARIOS				
	Conductor-Empleado servicios múltiples	2	D	16
				Trabajos indistintos , área occidental y oriental para transportes, y servicios recogidas.En caso de prolongación necesidades en el tiempo transformación a plazas estructurales de plantilla
	Operario servicios múltiples	1	D	14
SERVICIOS SOCIALES PERSONAL LABORAL ,SUBROGADA POR COMARCA RELACION LABORAL PREEXISTENTE				
	Trabajadora social	2	B	B-21
	Trabajadora social	1	B	B-21
	Educadora social	2	B	B-21
	Auxiliar servicios sociales	8	D	D-14
	Auxiliar servicios sociales	2	D	D-14
				Jornada tiempo parcial . Atendidos actualmente por contrato interino.(a incluir en oferta empleo 2007)
	Auxiliar servicios sociales	2	D	D-14
				1/2 jornada 37,5 horas semanales.
	Auxiliar servicios sociales	1	D	D-14
				27,5 horas, semanales
	Auxiliar servicios sociales	1	D	D-14
				22,5 horas semanales
	Auxiliar servicios sociales	1	D	D-14
				28,5 horas semanales.
	Auxiliar administrativo	1	D	D-16
	Psicóloga servicios sociales .	1	A	A 23
				Ampliada a 30 horas semanales
SERVICIOS SOCIALES PERSONAL CONTRATADO DIRECTAMENTE POR COMARCA				
	Auxiliar servicio a domicilio	1	D	D-14
				temporal programa INAEM
	Animadora Sociocultural	2	C	C-18
				Convocatorias temporal programa INAEM.,Otro por convenio naxe.

categoría de funcionario o tareas	grupo	nivel	Observaciones
PROGRAMAS DE EMPLEO EN SERVICIOS VARIOS			
Peones especialistas	3	D	D-14 Programa INAEM convenio DGA medio ambiente convenio D.G.A medio Ambiente.
Peones especialistas	3	D	D-14 temporal programa INAEM otros programas
Peones e	3	D	D-14 temporal programa INAEM.otros programas.
Peones especialistas	4	D	D-14 temporal programa INAEM
EDUCACION ADULTOS			
Educador adultos	3	B	B-21 2 plazas Jornada parcial a 20 horas y 1 plaza a 28,89 horas.
Educador adultos	1	B	B-21 Jornada parcial 24 horas.
Educador adultos	1	B	B-21 Jornada parcial 32 horas.
Educador adultos	1	B	B-21 Temporal tiempo parcial a contratar, Zona Alta Zaragoza. Convenio con D.P.Z 2/3 de jornada. Curso 2007/2008 previsión gestión municipios afectados.
OTROS CONTRATOS TEMPORALES ESPECIALES			
Gerencia plan de desarrollo turístico sostenible.	1	B	Regulación específica pendiente convenios con otras administraciones.
Gerencia Parque Cultural S. Juan de la Peña	1	B	Regulación específica pendiente convenios con otras administraciones. Jornada tiempo parcial
Agentes comarcal de empleo y desarrollo			Pendiente determinar en convocatorias INAEM.
TOTAL	81		(1) Con carácter general el personal laboral comarcal que mantiene contratos laborales temporales, vigentes ya en fecha 3.3.2004, le es de aplicación el plan de empleo aprobado por Pleno de la Corporación de aquella fecha.

Jaca, a 16 de abril de 2007.- El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD AGUAS DE CALCÓN

2511

INFORMACION PÚBLICA

El Pleno de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria del día 20 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar alegaciones contra el mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Casbas de Huesca, a 11 de abril de 2007.- El presidente, Pascual Latorre Altafaj.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE

2512

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada por el Pleno de la Junta Vecinal el día 12 de marzo de 2007, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación IV, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, exponiéndose al público por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

De forma simultánea se convoca concurso, cuyos plazos quedarán en suspenso si se produjeran reclamaciones contra el Pliego de cláusulas administrativas.

OBJETO: Urbanización de la Unidad de Actuación IV de El Temple, conforme proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfonso Vega Cañadas, de fecha enero de 2007.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Concurso por procedimiento abierto, carácter urgente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses.

TIPO DE LICITACIÓN: 390.268,49 Euros,(I.V.A. incluido).

GARANTÍAS:

Provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En el Registro General de la Entidad Local Menor de El Temple, de 9 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de coincidir en sábado o festivo, el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

A las trece horas del tercer día hábil siguiente (considerándose a estos efectos el sábado como día inhábil) a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los recogidos en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas

GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

En El Temple, a 30 de marzo de 2007.- El alcalde, pedáneo, Isaac Sambía Apuntaté.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

2499 Ayuntamiento de Albero Bajo.- Presupuesto Municipal 2007: 15 días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

2190

Anuncio del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de almacenamiento de GLP y red de distribución para suministro de gas canalizado en Biescas (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de almacenamiento de GLP y red de distribución de gas canalizado en Biescas de las características siguientes:

Referencia: C-88/06

Peticionario: GAS ARAGON, S.A

Área de autorización: Biescas (Huesca).

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Centro de almacenamiento compuesto por 2 depósitos aéreos de 49.5 m³ de G.L.P. de capacidad unitaria con su correspondiente ERM APB/MPA de (2+1)*500 Nm³/h equivalentes de gas natural, ubicados junto al cruce de la calle Florida y su derivación 4, en dicha población.

Red de distribución en MPA compuesta por tubería de polietileno SDR-17.6 DN 160 y DN 110 con unas longitudes de 320 y 500 m. respectivamente y que discurre enterrada por la calle Florida y sus derivaciones 3 y 4.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 30 de marzo de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2268

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SOPEIRA, expediente AT-73/2007.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU.- Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5.- LLEIDA

FINALIDAD:

Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en M.T. 25 kv dentro del término municipal de Sopeira (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea Aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo metálico existente nº 157 de la Línea Aérea 25 kv «PONT-ESCALES» y final en apoyo metálico existente nº 192 de la misma línea, de 2,0062 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 3 de abril de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2367**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-272/2006**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA; S.L., con domicilio en Av. Parallel 51 de BARCELONA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea de M.T. de 15 KV. Para alimentación de C.T. de compañía de 630 KVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Pedro Ruiz Fuente, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 9060, visado nº 29114/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA; S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BOLTANA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de energía eléctrica de varios edificios destinados a viviendas y usos auxiliares en Boltaña (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en Celda de línea a instalar dentro del C.T. existente de ERZ «BOLTANA» nº Z07451 y final cerrando el anillo en empalme en línea existente pasando por Celda de línea del C.T. a instalar, de 0,400 km de longitud, conductores DHZ-1 12/20KV 3x1x240 mm2 Al.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de abril de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2474

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FRAGA, expediente AT-94/2007.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

COMUNIDAD DE REGANTES DE MASSALCORREIG.- C/ Nou, 3.- MASSALCORREIG (Lleida)

FINALIDAD:

Dar servicio a la Estación de Bombeo de la Comunidad de Regantes de Massalcorreig, en Fraga (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en torre metálica existente de LAMT «Castell» propiedad de ERZ-Endesa y final en nuevo C.T., de 0,49 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal y de hormigón

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 11 de abril de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

2513

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
307/07	Jonathan Mati Galán	Pineda de mar (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
501/07	Albert Moix Llop	Terrassa (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
502/07	Eric Pérez Medrano	Espulgues de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
525/07	Marc Guitart Collell	Sabadell (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
555/07	Jordi Hidalgo Zuñiga	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
559/07	Jaime Alcalá Aniento	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
564/07	Younes Nimgharen	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
565/07	Jesús A. Azcárate Díaz de Medina	Jaca (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
566/07	Juan Cobos Blancart	Córdoba	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
567/07	Borja Otabella Mené	Jaca (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
568/07	Javier Banzo Pirla	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
577/07	Mariano Rivera González	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
580/07	Guillermo Serrano Macías	Espulgues de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
583/07	Milagros Gutierrez Rodríguez	Yunquera de Henares (Guadalajara)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
584/07	Alberto Rodríguez Martínez	Pamplona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
593/07	Germán Bernues Meavilla	Anies (Huesca)	Art. 23 B) Ley Orgánica 1/92
594/07	José M. Febas Tomás	Monzón (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
599/07	Fco. Javier González del Río	Bilbao (Vizcaya)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
620/07	Enrique Chirón Abadía	Binéfar (Huesca)	Art. 23 B) Ley Orgánica 1/92
630/07	Ramón Muntada Verdes	Lleida	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
635/07	Elvira Edu Eseng	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
645/07	Juan A. Allué Galindo	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
647/07	Equisetto Geovannini	Huesca	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
650/07	Sara Arazo Iglesias	Huesca	Art. 23 n) Ley Orgánica 1/92
663/07	Essadky Younas	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
664/07	Bruno Milán Domínguez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
666/07	Arturo Gómez Leiva	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
667/07	Diego A. Martín Gros	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
671/07	Adrián Rubio Lorca	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
680/07	Iván Quero Escartín	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
693/07	Andrés Díez Casas	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
694/07	Santiago Gaspar Fuertes	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
713/07	Marlon Pedrozo Da Silva	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 12 de abril de 2007.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

2514

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
2541/06	Eloy Carrión Molero	El Vendrell (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2548/06	David Sánchez Sevillano	San C. del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2819/06	Rachid Belkacemi	Jaén	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2831/06	Daniel Rodríguez Andrade	Espulgues de LL. (Barcelona)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2845/06	Abdessiam Aji	Premia de Mar (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
21/07	Diego Salinas Pérez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
23/07	Miguel A. Orta Suelves	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
46/07	Fernando Salaverri Millán	Madrid	Art. 23 n) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
85/07	Xavier Frank M. Lesbros	Jaca (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
96/07	Albert Pérez Sillera	Mataró (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
99/07	Yolanda alonso Recio	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
103/07	Baldomero Belmonte Giménez	Nijar (Almería)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
111/07	Pedro Torres Nieto	Almería	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
153/07	Rafael Reina Almagro	Monzón (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
170/07	Medi Chafi	Graus (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
174/07	Hamid El Laymouny	Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
194/07	Rufino Rico Pulgarín	Escucha (Teruel)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
202/07	Shilldren Gustavo Ruales	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
207/07	Juan Bonilla Fernández	Sant Boi de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
210/07	José Salinas Exposito	L' Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
212/07	José Luis Granero Grande	Lliça D'amunt (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
223/07	Joan Brangas Massara	Banyoles (Girona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
245/07	Tomás Megia Vilaplana	La Vall d'Uixo (Castellón)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
259/07	Sergio Emmanuel Precup	Huesca	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
261/07	Ernesto Royes Ibarz	Fraga (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
290/07	Jacinto Oliván Laliena	Huesca	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
305/07	Iñigo Magollo Huarte	Pamplona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
340/07	Angel Encuentra Gaspar	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €

Huesca, 12 de abril de 2007.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

2515

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, recibirá en su momento notificación de la Delegación de Economía y Hacienda, informándole de donde y en que plazo deberá efectuar el pago, absteniéndose, en consecuencia, de efectuar pago alguno hasta tanto no reciba dicha notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1999/06	Jaime Vergara Mañeru	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2021/06	Gorka Alaña González de Artaza	Vitoria (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2031/06	David Segura Llorente	Burlada (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2050/06	Omar Harimi	Massalcoreig (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2080/06	Iñigo Herrero Aguirre	Pamplona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2106/06	Bernat Tort Riba	Sant Martí de Tous	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2120/06	Israel Abalde Lorenzo	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2128/06	Isabel B. Estropa Marín	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2157/06	Fco. Javier Climent Bañuls	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2209/06	Andrés Herrero García	Alcorcón (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2228/06	Jordi Zapata Diaz	Sabadell (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2237/06	Ramón Mendez López	L' Hospitalet de Ll. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2265/06	Gustavo Utanda López	Alcorcón (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
2311/06	Josué M. Pereira Teixeira	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2313/06	Gibril Indjat	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2366/06	María del Pilar Sanz Muñoz	Segovia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2379/06	Israel Domínguez Castán	Alcorcón (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2437/06	Manuel Graf	Hoz de Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2438/06	Miguel Angel Buil Latre	Barbastro (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2479/06	Adrian J. Serrano Fernández	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2482/06	Ángel Costel Manafu	Jaca (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2484/06	Jordi Juan Guerrero	Fraga (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2613/06	Tara Serrano González	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Huesca, 12 de abril de 2007.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

2516

NOTIFICACION DE DEUDA

Pongo en conocimiento de CINCA SPORT, SL que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2007 52504, hay una notificación de la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

En consecuencia, se le interesa para que el plazo de diez días, el interesado, o quien le represente, manifieste su conformidad con la deuda que mantiene o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expediente de devolución de ingresos, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma con el de la deuda que mantenga, o al embargo por el Recaudador ejecutivo en el supuesto de que la misma se encuentre en vía de apremio.

Ello de conformidad con el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE el día 25). Así como con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 11 abril 2007.- La subdirectora provincial de Gestión Financiera, Inmaculada Martínez Padellano.

Administración de Justicia

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JACA

2555

EDICTO

ADICIÓN AL EDICTO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2007, publicado el día 18 de abril de 2007, subsanando omisiones respecto de los espacios reservados para la colocación de carteles de propaganda electoral, así como lugares públicos y locales oficiales, que se reservan por los Ayuntamientos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

AISA

La utilización de los locales oficiales será en el horario comprendido desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas.

ARAGÜÉS DEL PUERTO

Carteles:

Paneles municipales sitos en la/las plaza/s Consistorio de Aragüés del Puerto.

Locales:

Biblioteca Municipal.

BORÁU

Carteles:

Frontón municipal situado junto al Centro Social.

Locales:

Salón de actos situado en los bajos de la Casa Consistorial.

PANTICOSA

Locales:

Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Centro Socio-cultural «La Fajuala».

Plaza La Cruz.

SABIÑÁNIGO

Asimismo, la colocación de banderolas se puede realizar en las siguientes vías públicas:

Avda. de Huesca.

Avda. Del Ejército.

Calle Serrablo.

Dado en Jaca, a dieciocho de abril de dos mil siete.- La presidenta de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA
ZARAGOZA

2517

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. por la Procuradora Sra. Alamán Fornies contra resolución del AYTO. DE BIESCAS sobre ORDENANZA FISCAL N.º 23 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIESCAS, REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, POR PARTE DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERES GENERAL recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 111/2007-B.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a nueve de abril de dos mil siete.-La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADOS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO UNO**
HUESCA

2518

N.I.G.: 22125 1 0100910 /2007.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 325 /2007.

Sobre OTRAS MATERIAS.

Contra Dña. IRENE BIESCAS GÁLLEGO, ÁNGELES BIESCAS GÁLLEGO, ROSARIO BIESCAS GÁLLEGO.

Procuradora Sra. PILAR GRACIA GRACIA.

EDICTO

DOÑA MARIA ANGELES PEREZ PERIZ SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE HUESCA.

Hago saber que en este Juzgado con el número 325/2007 a instancias de Da IRENE, ROSARIO Y ANGELES BIESCAS GALLEGO, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento de sin testar de D. JOSE BIESCAS LATORRE, que fue natural de Eyerbe (Huesca) y falleció en la misma localidad el día 30 de enero de 1942, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Dado en Huesca, a trece de abril de dos mil siete.-El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES NUMERO 1 DEL
CANAL DEL CINCA
BARBASTRO

2547

EDICTO**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El presidente de la Comunidad de Regantes número 1 del Canal del Cincos convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad, a tenor de lo establecido en el artículo 44 y concordantes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad. La sesión se celebrará el próximo día 15 de mayo de 2007 en el Salón de Actos de la UNED, situado en la calle Argensola número 55 de Barbastro, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda.

Se advierte que reunida la Junta en segunda convocatoria serán válidos todos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de participantes que asistan a la misma.

ORDEN DEL DIA

1.-Lectura y aprobación, si procede, de las actas correspondientes a la Junta General Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2006.

2.-Informes de la presidencia.

3.- Lectura y aprobación del balance de cuentas del ejercicio contable del año 2006.

4.-Lectura de la memoria general de actividades del Sindicato y Jurado de Riegos, desde la celebración de la Junta General Ordinaria anterior.

5.- Asuntos de urgencia.

6.-Proposiciones, ruegos y preguntas.

Notas:

Control de entrada.

La asistencia a la asamblea será controlada por los empleados de la Comunidad junto con el Secretario de la Junta. Se confeccionará un listado nominativo de asistentes que se unirá al expediente de la sesión. Se ruega, como es habitual, entregar a la entrada la tira de papel recortable que encabeza la convocatoria.

Delegaciones y apoderamientos.

Media hora antes del inicio de la sesión, los empleados de la Comunidad junto con el Secretario de la Junta se supervisarán, en los términos del art. 49 de las ordenanzas y 218 del RDPH, los apoderamientos de personas jurídicas y, en su caso, físicas así como la delegación de asistencia y voto de personas físicas. Los documentos acreditativos de apoderamientos (copia de los mismos de ser poderes generales) que se presenten así como delegación de asistencia y voto se incorporarán al expediente de la sesión por lo que no serán devueltos a sus portadores. Junto a esta convocatoria se acompaña modelo de delegación de asistencia y voto para personas físicas. Para apoderamientos de personas jurídicas, y caso de duda, se ruega consultar en las oficinas de la Comunidad con antelación suficiente a la fecha de la Junta.

Barbastro, 16 de abril de 2007.- El presidente, José L. Meler Pelegrín -Ante mí, el secretario de la Junta, Bienvenido Buil Domper.

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS,
INTERVENTORES Y TESOREROS DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE HUESCA

2553

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DE ESTE COLEGIO PROVINCIAL.

Se hace público que, por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Colegio adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2007, se convocan elecciones a miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Huesca.

El calendario electoral será el siguiente:

1. Presentación de candidaturas: en un plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Habrán de presentarse por correo en la sede del Colegio.

2. Fecha de votación: el día 4 de junio de 2007, en la sede del Colegio, de 17 a 21 horas.

En caso de presentarse una sola candidatura, quedará automáticamente proclamada, sin necesidad de votación.

Lo que se comunica a todos los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Huesca, a 18 de abril de 2007.- El presidente, Jaime Porquet Colomina.

D. _____, titular del Documento Nacional de Identidad número _____, funcionario de Administración Local con habilitación nacional en el municipio de _____, con el cargo de _____.

Doy mi conformidad a ser incluido en la candidatura cuyos miembros se relacionan al final y acepto formar parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Huesca durante los años 2007 a 2011 si dicha candidatura resulta votada y elegida de conformidad con las normas aplicables a las elecciones a órganos de gobierno de los Colegios.

Firma:

BOP**Boletín Oficial de la Provincia de Huesca**

En soporte magnético o correo electrónico:		Suscripciones Trimestrales:	
Precio anuncio/caracter	Euros	Euros
Ordinario	0,0150	Impreso en papel	120,00
Urgente	0,0300	Correo electrónico	25,00
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio		Ejemplares sueltos:	
Precio anuncio/caracter	Euros	Euros
Ordinario	0,0500	Anterior al 1/01/2004	0,60
Urgente	0,1000	Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30